



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos.

BDNS(Identif.): 420738.

Extracto de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la resolución de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

El 23 de octubre de 2018 fue publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación del procedimiento de urgencia, lo que implica que se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

La tramitación de urgencia en relación al procedimiento de concesión de las ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos, viene motivada por la necesidad de ejecutar dichas ayudas dentro del ejercicio presupuestario 2018 y la dificultad que ello supone teniendo en consideración las fechas en las que se ha producido la aprobación de la convocatoria y su publicación.

En consecuencia, se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos, reduciendo a la mitad el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional previsto en el apartado 17.3 de la convocatoria.

Oviedo, a 27 de noviembre de 2018.—La Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa.—Cód. 2018-11975.



RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2018, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 15 de junio de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas a los componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo para el pago de los precios públicos por matrícula y por participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos (BOPA de 22 de junio de 2018).

SEGUNDO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa, publicado el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el día 2 de noviembre de 2018, se convocan ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 16 de noviembre de 2018.

TERCERO.- Por Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos y se ha concedido un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación del procedimiento de urgencia, lo que implica que se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. El apartado 2 del mismo artículo, precisa que no cabrá recurso



alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

SEGUNDO.- La tramitación de urgencia en relación al procedimiento de concesión de las ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos, viene motivada por la necesidad de ejecutar dichas ayudas dentro del ejercicio presupuestario 2018 y la dificultad que ello supone teniendo en consideración las fechas en las que se ha producido la aprobación de la convocatoria y su publicación.

Considerando, por tanto, la concurrencia de dicho interés público, exigido para la tramitación de urgencia en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de ayudas a los componentes de equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos, reduciendo a la mitad el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional previsto en el apartado 17.3 de la convocatoria.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 27 de noviembre de 2018

LA VICERRECTORA DE ACCIÓN TRANSVERSAL Y COOPERACIÓN CON LA
EMPRESA


Fdo.: Eugenia Suárez Serrano